RESOLUCIÓN No. 1437
(24 de noviembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SA-042-2021, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CESTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **en especial las conferidas en los numerales 1º y 3º del artículo 315 de la Constitución Política**; **el Literal b**) **del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993**, **la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y**,

CONSIDERANDO

El Municipio de Mosquera es epicentro y referente a nivel, local y Departamental en materia de gestión integral de residuos sólidos realizando actividades que generan apropiación, sentido de pertenencia y conservación de los recursos naturales, como medio para generar en los Mosquerunos, procesos de pertenencia y cuidado con el espacio y la naturaleza, buscando además controlar procesos de contaminación producto del acelerado crecimiento urbanístico actual queriendo generar así efectos positivos que resten contraste con las grises y aceleradas urbes, conservando la belleza y la diversidad ambiental existente.

Es así que la administración plantea la necesidad de aumentar el mobiliario de canecas en los espacios públicos del Municipio para la disposición de residuos no domésticos con algunas características específicas, con el fin de seguir generando una cultura de cuidado del medio ambiente y en pro de tener unas calles y zonas públicas libres de residuos que puedan dañar el ambiente paisajístico de la infraestructura del Municipio, razón por la cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realiza el presente estudio previo para contratar el suministro de canecas modernas para el almacenamiento y presentación de residuos sólidos.

Así mismo el Plan de Desarrollo “Juntos hacia el Futuro” 2020-2023, en el programa Mosquera Limpia y Sostenible en el cual se estableció el objetivo de dotar a la comunidad con alternativas de disposición diferenciadas en el marco de la meta bienestar de incrementar a 22 % el aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio durante el cuatrienio.

En este caso se requieren mínimo ciento cincuenta (150) canecas debido a que en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptado por medio del Decreto Municipal 176 del 20 de junio de 2016 y a su vez en cumplimiento al Decreto 2981 se estableció que para implementación del programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas incluido, es necesaria la instalación de canecas para los años 2018 a 2022.

Dado lo anterior la adquisición de los artículos definidos en el presente estudio, está justificada al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, JUNTOS HACIA EL FUTURO, por medio del cual se da cumplimiento a la normatividad relacionada con garantizar la prestación de servicios públicos contemplada en nuestro país.

Así mismo la formulación del Plan de Desarrollo, tuvo en cuenta la actualización e implementación del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, adoptado por medio del Decreto Municipal 176 del 20 de junio de 2016 y a su vez en cumplimiento al Decreto 2981 se estableció que para implementación del programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas incluido, es necesaria la instalación de cestas para el almacenamiento de residuos sólidos en las zonas de mayor tránsito del Municipio.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993 el Decreto 1082 de 2015, el Municipio a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario,

elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación del citado objeto, determinando la necesidad de la contratación.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co el acto de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, para conocimiento del público en general;

Que una vez realizados los estudios económicos previos, teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado, se estableció como presupuesto oficial la suma de: **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($83.000.000)** incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización,ejecución y liquidación del contrato

El presente proceso se encuentra amparado de la siguiente forma:

Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 23341503179	**NOMBRE RUBRO**: Mantenimiento de zonas verdes y vallados- **FUENTE:** Libre Asignación 1101 **FUENTE:** Libre Asignación 1301	**VALOR**: $71.194.758.oo $11.805.242.oo
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 20211002982	**Fecha**: 28/06/2021	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 31/12/2021

Que verificados los medios habilitados para el efecto, NO se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar.

Que por lo antedicho, es procedente adelantar la selección de contratista mediante la modalidad de selección abreviada por procedimiento de subasta inversa, dado que los bienes que se pretenden adquirir corresponden a aquellos de condiciones técnicas uniformes en concordancia con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Mosquera - Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de contratación de selección abreviada por modalidad de subasta inversa No. SA-042-2021, cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACION DE CESTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA,** por lo cual, convoca a todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya citado.

SEGUNDO: Establecer como procedimiento a aplicar para la contratación que aquí se convoca, selección abreviada por subasta inversa de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se adopta el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO: Establézcase como presupuesto oficial para la presente convocatoria la suma de: **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($83.000.000)** incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización,ejecución y liquidación del contrato, los cuales resultan del análisis de costos y de acuerdo a los precios vigentes del mercado; la presente convocatoria pública se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal detallado en la parte motiva del presente acto.

CUARTO: Los oferentes podrán consultar el pliego de condiciones del presente procedimiento, así como los documentos y estudios previos, mediante el portal web: SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en las fechas y oportunidades previstas por el decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, elaborado conforme a Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Desígnese como miembros del comité evaluador, a la Jefe de la Oficina Jurídica, a la Secretaria de Hacienda y al Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

SÉPTIMO: De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, adóptese el cronograma como se expone a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2021
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	24 DE NOVIEMBRE DE 2021
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (NO OBSERVACIONES) DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES (NO OBSERVACIONES) DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DOCUMENTOS HABILITANTES (CIERRE)	30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hasta las 10.00 A.M.
PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y EVALUACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PARA SUBSANAR LA PROPUESTA	02 DE DICIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2021

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA	07 DE DICIEMBRE DE 2021
DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	09 DE DICIEMBRE DE 2021 10: AM A 10.40 AM
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DESIERTO	09 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA CITACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO
PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	UN (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

- **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**:

 LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE CONTRATACION SECOP II EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

- **INFORMACIÓN DEL PROCESO**:

TODA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO PUEDE SOLICITARSE A TRAVES DEL SECOP II : https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO 1082 DE 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO
ALCALDE MUNICIPAL (E.)

Elaboró: María del C. Jiménez –Asesor Externo oficina de contratación
Proyectó: Dra. Gina Elizabeth Mora Zafra- Jefe oficina de contratación (e)
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla Sierra – Asesor del Despacho.